

DECRETO N

TEMUCO.

12 (OCT 2016.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº1442 del 22/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3123 hasta el 11 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 16/08/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 16/08/2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva como casa habitación, deberá realizar cambio de destino a través de un profesional competente ante la DOM, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

5 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 11 FEBRERO 2017

Rol

7-3123

Actividad Económica

VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS

CONSULTA Y PELUQUERIA VETERINARIA

Código Actividad

: 521.120

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: INES DE SUAREZ Nº1165 JARA IGLESIAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Nombre Del Contribuyente Rut

76.611.182-3

Dirección Particular

: INES DE SUAREZ N°1165

Rol Avalúo

: 1779 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del MADDE

sente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

or Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/is

Opto de Rentas Municipales (Digital)

AURICIO REYES JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Ord. 503/ A3. Lo. 2016.

1164289.